



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO 06002-003-17, PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL).**

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:10 (Diez horas con diez minutos) del día jueves 03 (tres) de Agosto del año 2017, se reunieron los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; el Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Manuel Santa Ana Velasco, Representante de la Contraloría General del Estado y asesor técnico del Comité; y el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del comité. Y por parte de los licitantes se encuentran presentes los CC. Benjamín Aguirre Parra de Liconsa S.A. de C.V. y Juan Arnulfo Valdéz Enríquez representante legal de la empresa MC International Commerce, S.A. de C.V., reunidos con el propósito de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número 06002-003-17, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada para aplicarse en los Programas Alimentarios del DIF Estatal, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.2 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, solicitó a los asistentes a la reunión que firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar la calidad con que comparecen y la validez de la presente junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, procedió con la lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión:

- 1. Información por parte del Secretario Técnico del Comité, de los licitantes que presentaron preguntas a la Licitación Pública Nacional número 06002-003-17.**
- 2. Lectura y contestación de las preguntas a los licitantes por parte de la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán.**

Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Para desahogar el **primer punto** del orden del día, el Secretario técnico del Comité informa que en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, se recibieron preguntas por parte de LICONSA S.A. DE C.V. y de MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V.

Las preguntas se recibieron a través de los correos electrónicos de las siguientes direcciones: dirgendif@col.gob.mx y dir\_admondif@hotmail.com. Se hace saber a los presentes y licitantes, que de conformidad con el numeral 2.2 de las bases de licitación que nos ocupa, se tenía como fecha límite para la presentación de preguntas hasta el día 01 de Agosto de 2017, a más tardar hasta las 14:00 horas, después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serían consideradas en la presente junta de aclaraciones.



De conformidad al **segundo punto** del orden del día, la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán procede a dar lectura y contestación a las preguntas formuladas por parte de LICONSA S.A. DE C.V.:

**PREGUNTA:** 1.- En la bases de la licitación pública en cuestión, **punto No. 5 "GARANTÍAS"**, en el supuesto de que el fallo fuera positivo para mi representada, toda vez que se trataría de un instrumento celebrado entre una dependencia y una entidad ambas de la administración pública federal, Liconsa S.A. de C.V., como empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, Sectorizada en la secretaría de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no está obligada a otorgar garantía, por lo que no realizaría depósito para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos. **¿Qué documento presentaría como garantía, si fuese positivo el fallo para mi representada?**

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que en caso de resultar adjudicado, los términos y condiciones de las garantías se determinarán al momento de suscribir el referido contrato, de conformidad a la legislación aplicable a las Entidades Paraestatales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

**PREGUNTA:** 2.- **Aclaración** – Por ser Liconsa S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, no está facultada para el pago de penas convencionales y multas, con fundamento en el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quinto párrafo. Considerando en el supuesto de que mi representada presentara fallo positivo, esto no podrá ser manifestado en el contrato a formalizarse.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que en virtud de no existir cuestionamiento, la convocante se encuentra imposibilitada para otorgar algún posicionamiento al respecto.

Posteriormente, la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán procede a dar lectura y contestación a las preguntas formuladas por parte de MC INTERNATIONAL COMMERCE S.A. DE C.V.:

**PREGUNTA:** 1.- Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 3.1. Se indica presentar original y copia del comprobante de pago de las bases. Solicito amablemente a la convocante indique si la impresión del comprobante de la transferencia electrónica realizada para la adquisición de las mismas, puede presentarse como original.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que en virtud de no existir inconveniente alguno por parte de la convocante, se le permite presentar la impresión del comprobante de transferencia electrónica del pago de las bases, considerándolo como original.

**PREGUNTA:** 2.- Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 3.10. Se indica presentar original y copia simple para su cotejo de la licencia Comercial vigente. Solicito amablemente a la convocante permita para acreditar este punto, presentar la constancia vigente del SIEM, documento que avala nuestra actividad comercial, toda vez que mi representada solo cuenta con oficinas corporativas en el domicilio fiscal indicado.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que en virtud de no existir inconveniente alguno por parte de la convocante, se le permite presentar la constancia vigente del SIEM, como documento para acreditar su licencia comercial.



**PREGUNTA: 3.-** Propuesta, numeral 4.2. Se indican las características para presentar la propuesta económica. Solicito amablemente a la convocante indique el número de decimales que se deben considerar para la elaboración de dicha propuesta.

**RESPUESTA:** Se informa al licitante que el número de decimales a considerar por parte de la convocante será de 2, en relación a la propuesta económica.

Por otra parte, y en uso de la voz la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, manifiesta que es necesario realizar dos precisiones a las bases de la licitación que nos ocupa, lo cual queda asentado de la siguiente manera:

1.- Que con la finalidad de que exista igualdad de circunstancias para todos los participantes en la presente licitación, es que la convocante determina que es posible realizar la presentación de la muestra de los productos requeridos en los anexos 1 y 2 técnicos, así como la entrega de leche de los dos paquetes, del primer mes, sin sujetarse a los señalado en el anexo 8 de las bases.

2.- Se hace mención a los participantes que se corrigen las fechas establecidas en las bases de licitación que nos ocupan, de conformidad con el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, quedando de la siguiente manera; el acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 2017 y el fallo el día 15 de agosto de 2017, ambas en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal, en punto de las 10:00 horas. Es de mencionar que dichos cambios, son procedentes al amparo del precepto legal antes invocado, aunado a que no tiene por objeto limitar la participación en la licitación ni varían los términos ni condiciones de la misma.

Continúa señalando que no existen más preguntas por contestar, por lo que de conformidad a lo señalado en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, esta acta forma parte Integral de las propias bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta de la celebración del presente acto, en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, así como en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de la presente junta.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la Junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional número 06002-003-17, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 10:23 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia de los presentes.

**DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

*[Firma manuscrita: Mayrén Polanco Gaytán]*  
*[Firma manuscrita: S.F.]*



**C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ**  
VOCAL.

**LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ**  
VOCAL.

**ASESORES:**

**C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA

**MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN**  
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA

**C.P. MANUEL SANTA ANA VELASCO**  
ASESOR TÉCNICO

**POR LOS LICITANTES:**

**BENJAMÍN AGUIRRE PARRA**  
POR LA EMPRESA LICONSA S.A. DE C.V.

**JUAN ARNULFO VALDÉZ ENRÍQUEZ**  
POR LA EMPRESA MC INTERNATIONAL  
COMMERCE S.A. DE C.V.